



Resolución de Gerencia General

N° 118 – 2024 – SATT

Trujillo, 20 de mayo del 2024

VISTO, el Informe GA/SATT N° 0114-2024 de fecha 17 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia de Administración de esta Entidad, sobre desplazamiento de personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, constituye un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creado mediante Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 009-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SATT, es función del Gerente General, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a ley, a los funcionarios, directivos y servidores de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2023-SATT, se encargó al servidor Pedro Luciano Zavaleta Rosas el puesto de responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones asignado en el CAP y PAP N° 048 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, a partir del 03 de enero del 2023, con reserva y retención de su puesto y funciones de origen;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2019-SATT de fecha 23 de agosto del 2019, se aprobó la Directiva que establece lineamientos para el desplazamiento de personal del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, la cual dispone en su Primera Disposición Complementaria Final que los encargos no generan derecho definitivo de permanencia en él, la finalización del desplazamiento se efectúa en cualquier momento y sin expresión de causa;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales plasmadas en el requerimiento de la Gerencia de Administración y habiéndose seguido el trámite correspondiente de acuerdo a la Directiva interna antes citada, la Gerencia General estima conveniente dar por concluida la encargatura del servidor Pedro Luciano Zavaleta Rosas, en el puesto de responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT, concordante con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del servidor Pedro Luciano Zavaleta Rosas, en el puesto de responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, dispuesta por la Resolución de Gerencia General N° 012-2023-SATT, siendo su último día de labores encargadas el 20 de mayo del 2024, debiendo retornar a su puesto de origen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MS. YLDER HELI VARGAS ALVA

Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

CC.:// GA//OTI// OTH (Legajo personal) /OAI/Interesado (01)

